



**Ilmo. Ayuntamiento de  
Calasparra (Murcia)**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra "**Restauración de la antigua ermita de San Juan de Valentín y adaptación para centro socio-cultural**", así como las ofertas presentadas al mismo.

Estudiadas las diversas ofertas presentadas,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato a la mercantil "LOYDECOR, S.L. (CIF: B-30376305)" en el precio de 107.920,49 Euros, I.V.A. incluido, para la realización del contrato de obra "RESTAURACIÓN DE LA ANTIGUA ERMITA DE SAN JUAN DE VALENTÍN Y ADAPTACIÓN PARA CENTRO SOCIO-CULTURAL", en el plazo de SEIS meses, con las mejoras ofertadas.

**SEGUNDO:** Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

**TERCERO:** Notificar y requerir al adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los **diez días hábiles** siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva de **4.651,75 €**

**CUARTO.-** Conforme al artículo 17.1.b del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional a que hace referencia el primer inciso del párrafo tercero del artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público será de 10 días hábiles.

**QUINTO:** Que se dé cuenta de la presente Resolución en la próxima Junta de Gobierno Local, a los participantes, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, 16 de abril de 2010

**EL ALCALDE**